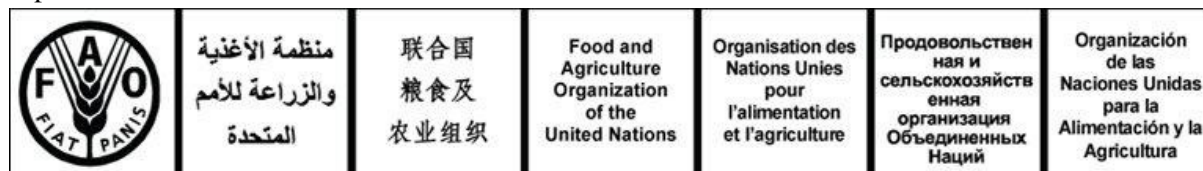


Septiembre de 2011

S



COMITÉ DE FINANZAS

140.º período de sesiones

Roma, 10-14 de octubre de 2011

Programa de trabajo plurianual del Comité de Finanzas para 2010-13

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. MOUNGUI MÉDI

Presidente

Comité de Finanzas

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

RESUMEN

- El Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA), aprobado por la Conferencia de la FAO en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, en noviembre de 2008, estipula en sus medidas 2.70-2.72 que el Comité de Finanzas preparará “un programa de trabajo plurianual, de una duración mínima de cuatro años, una vez por bienio que examinará el Consejo...”
- En consecuencia, a lo largo de 2010 el Comité preparó su programa de trabajo plurianual para el período comprendido entre 2010 y 2013. El Comité examinó su programa de trabajo plurianual para 2010-13 en su 132.º período de sesiones, en abril de 2010, y en su 135.º período de sesiones, en octubre de 2010. El programa de trabajo plurianual fue aprobado posteriormente por el Consejo en su 140.º período de sesiones.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se somete al examen del Comité su programa de trabajo plurianual para 2010-13, con vistas a que el Comité lo revise y haga las modificaciones que estime convenientes.

Propuesta de asesoramiento

- **El Comité examinó su programa de trabajo plurianual para el período comprendido entre 2010 y 2013 y acordó que los miembros y el Presidente siguieran examinándolo y manteniendo consultas con vistas a su posible modificación.**

Objetivo general del Comité de Finanzas para 2010-13

1. El Consejo de la FAO dispone de una sólida base analítica para poder adoptar decisiones racionales, oportunas, eficaces y eficientes con respecto a la situación financiera de la Organización, las cuestiones presupuestarias, el marco de sistemas administrativos y de información, los recursos humanos y las actividades de supervisión así como la planificación de los recursos financieros y presupuestarios, con miras a mejorar la calidad del trabajo de la FAO y reforzar la prestación de sus servicios a los Miembros.

Resultados correspondientes a 2010-13

2. Los resultados específicos que se enuncian a continuación también serán coherentes con el logro de una administración eficiente y efectiva (objetivo funcional Y de la FAO) y de una colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas (objetivo funcional X) y se situarán en el contexto de su realización.

3. Por medio de los indicadores correspondientes a los resultados 1 a 6 que figuran más abajo, el Comité de Finanzas (FC) procura brindar al Consejo una sólida orientación y asesoramiento técnico y en materia de políticas. Se reconoce que al adoptar sus decisiones sobre estos asuntos el Consejo tomará en consideración otros factores que no forman parte de la esfera de competencia del FC.

I. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

4. Resultado: El asesoramiento del Consejo y sus decisiones sobre la situación financiera se basan en gran medida en la orientación y las recomendaciones del FC.

5. Indicadores y objetivos:

- En su informe a la Conferencia el Consejo refrenda las recomendaciones del FC sobre las cuentas comprobadas de la FAO.
- En su informe a la Conferencia el Consejo refrenda las recomendaciones del FC sobre la escala de cuotas.
- El Consejo tiene debidamente en cuenta las recomendaciones y la orientación del FC sobre los requisitos técnicos relacionados con la integridad y estabilidad financieras (movilización de recursos, pasivos, inversiones).

6. Resultados: Recomendaciones claras, precisas y consensuadas al Consejo.

7. Actividades:

- Evaluación de las cuentas comprobadas de la Organización, junto con el informe concomitante del Auditor Externo.
- Evaluación constante de las cuentas no comprobadas y los aspectos financieros más destacados.
- Examen constante del estado de las cuotas asignadas y los atrasos y de la situación de liquidez de la Organización.
- Examen del estado de la movilización de recursos y las contribuciones voluntarias.
- Evaluación del estado de los pasivos no financiados y, en particular, de las obligaciones relacionadas con el personal, incluidas las que se derivan del seguro médico después de la separación del servicio.
- Examen anual de las inversiones de la FAO.

- Examen de las cuentas comprobadas del Economato y la Cooperativa de Crédito de la FAO.
8. Métodos de trabajo:
- Contactos regulares con el Subdirector General (ADG) responsable del Departamento de Servicios Internos, Recursos Humanos y Finanzas (CS), el Director de la División de Finanzas (CSF) y otras unidades pertinentes.
 - Estrecha colaboración con el Auditor Externo.
 - Estrecha colaboración con el Comité del Programa (PC).

II. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS

9. Resultado: El asesoramiento y las decisiones del Consejo sobre asuntos presupuestarios se basan en gran medida en la orientación y las recomendaciones del FC.

10. Indicadores y objetivos:

- El Consejo señala en su informe las decisiones del FC sobre las transferencias presupuestarias.
- El Consejo respalda en su informe las recomendaciones del FC sobre la ejecución del presupuesto.
- El Consejo toma debidamente en cuenta las recomendaciones del FC sobre los aspectos financieros de la formulación del Plan a plazo medio/Programa de trabajo y presupuesto (PPM/PTP).
- El Consejo toma debidamente en cuenta las recomendaciones técnicas del FC sobre los ajustes al programa de trabajo, la financiación del Plan inmediato de acción (PIA) y otras cuestiones presupuestarias.

11. Resultados: Decisiones y recomendaciones al Consejo claras, precisas y consensuadas.

12. Actividades:

- Evaluación de las propuestas de transferencias presupuestarias y adopción de decisiones al respecto en consonancia con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero.
- Examen de la ejecución anual del presupuesto.
- Examen de los costos estimados, las consignaciones y la aplicación general de la financiación del PIA.
- Evaluación de las propuestas referentes a la política de presentación de informes sobre las transferencias presupuestarias y la política en materia de costos de servicios a proyectos.
- Examen y formulación de recomendaciones sobre los incrementos de costos y otros aspectos técnicos en la formulación del PPM/PTP.
- Seguimiento de los aspectos financieros de los ajustes al programa de trabajo para lograr nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia no especificados así como ahorros no recurrentes.
- Examen de los progresos de la estrategia de movilización y gestión de recursos.

13. Métodos de trabajo:

- Contactos regulares con el Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP), el ADG del CS y otras unidades pertinentes.
- Estrecha colaboración con el PC.
- Estrecha colaboración con el Presidente Independiente del Consejo.

III. RECURSOS HUMANOS

14. Resultado: El asesoramiento y las decisiones del Consejo en materia de recursos humanos se basan en la orientación y las recomendaciones del FC.

15. Indicadores y objetivos:

- En los informes del Consejo se respaldan las observaciones y la orientación del FC sobre cuestiones relativas a los recursos humanos.

16. Resultados: Recomendaciones claras, precisas y consensuadas.

17. Actividades:

- Evaluar los progresos en la aplicación de la estrategia de recursos humanos de la Organización incluso en ámbitos específicos previstos en el PIA, cotejándolos con los objetivos del PPM/PTP; en concreto:
 - Rotación del personal
 - Equilibrio de género
 - Representación geográfica
 - Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR)
 - Formación del personal
 - Programa de profesionales subalternos
 - Examinar las políticas de recursos humanos de la FAO en relación con el régimen común de las Naciones Unidas.
 - Examinar el uso de consultores jubilados cada año.
 - Examinar las recomendaciones de la Asamblea General, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
18. Métodos de trabajo:
- Contactos regulares con el ADG del CS, el Director de la División de Gestión de Recursos Humanos (CSH) y otras unidades pertinentes.
 - Estrecha colaboración con el Presidente Independiente del Consejo.

IV. MARCO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE INFORMACIÓN

19. Resultado: El asesoramiento y las decisiones del Consejo sobre unos sistemas administrativos y de información eficaces y eficientes se basan en la orientación y las recomendaciones del FC.

20. Indicadores y objetivos:

- En el informe del Consejo se respaldan las recomendaciones del FC relacionadas con la mejora de los procedimientos y estructuras administrativos y operativos.
- En el informe del Consejo se respaldan las recomendaciones del FC sobre la reforma de los sistemas administrativos y de gestión.

21. Resultados: Recomendaciones claras, precisas y consensuadas.

22. Actividades:

- Examen de los sistemas administrativos y de gestión, incluida la política en materia de contratación.
- Seguimiento de los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Examen de las propuestas relacionadas con la estructura y las funciones de las oficinas descentralizadas.
- Examen de los progresos en la introducción de un marco de gestión del riesgo institucional para la Organización.
- Examen del mandato del Comité de Ética y posteriormente de sus informes, según proceda.
- Examen de la evaluación de los servicios lingüísticos de la FAO.

23. Métodos de trabajo:

- Contactos regulares y frecuentes con el ADG del CS y otras unidades pertinentes.
- Estrecha colaboración con el PC.
- Estrecha colaboración con el Presidente Independiente del Consejo.
- Trabajar en el contexto del asesoramiento proporcionado por las conferencias regionales.

V. SUPERVISIÓN

24. Resultados: El asesoramiento y las decisiones del Consejo sobre las cuestiones relacionadas con la supervisión interna y externa se basan en gran medida en la orientación y las recomendaciones del FC.

25. Indicadores y objetivos:

- En el informe del Consejo se respaldan las recomendaciones del FC en materia de auditoría interna y externa.
- En el informe del Consejo se respaldan las recomendaciones del FC relacionadas con la presentación de informes sobre la ejecución.
- El nombramiento o la renovación del mandato del Auditor Externo por parte del Consejo se basan en las recomendaciones del FC.

26. Resultados: Recomendaciones claras, precisas y consensuadas.
27. Actividades:
- Examen del sistema de seguimiento y presentación de informes basados en los resultados.
 - Evaluación de los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.
 - Examen anual de las actividades de la Oficina del Inspector General.
 - Examen del informe anual del Comité de Auditoría de la FAO.
 - Supervisión del proceso de renovación del mandato del Auditor Externo en funciones o el nombramiento de un nuevo Auditor Externo y formulación de la correspondiente recomendación específica al Consejo.
 - Examen de los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas.
28. Métodos de trabajo:
- Contactos regulares con la Oficina del Inspector General y con otras dependencias pertinentes.
 - Estrecha colaboración con el Auditor Externo.
 - Estrecha colaboración con el PC.

VI. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN

29. Resultados: En su asesoramiento y sus decisiones sobre las propuestas relativas a la planificación financiera y presupuestaria el Consejo toma en cuenta las recomendaciones y la orientación del FC.
30. Indicadores y objetivos:
- El FC proporciona al Consejo, para sus recomendaciones a la Conferencia, recomendaciones y orientaciones atinadas sobre la financiación de las obligaciones relacionadas con el personal y la reposición de las reservas.
 - El FC proporciona al Consejo recomendaciones y orientaciones atinadas sobre la formulación basada en resultados y los niveles generales de financiación asignados en el PPM/PTP al objetivo funcional Y (administración eficiente y efectiva) y el objetivo funcional X.4 (colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas).
 - El FC proporciona al Consejo, para sus decisiones o sus recomendaciones a la Conferencia, recomendaciones y orientaciones atinadas sobre los ajustes al programa de trabajo.
31. Resultados: Recomendaciones claras y precisas que contienen, cuando procede, una gama de opciones claramente definidas para su examen por el Consejo.
32. Actividades:
- Evaluar el estado de los pasivos sin financiar, en particular las obligaciones relacionadas con el personal incluidas las relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio.
 - Evaluar las necesidades de financiación y revisar las reservas de la Organización.

- Evaluar las necesidades de ajustes al programa de trabajo para lograr nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia no especificados así como ahorros no recurrentes.
- Examinar el estado de la movilización de recursos y la financiación extrapresupuestaria.

33. Métodos de trabajo:

- Contactos regulares con el ADG del CS, el Director de la OSP y otras unidades pertinentes.
- Estrecha colaboración con el PC, en particular en relación con los ajustes al programa de trabajo y la formulación del PPM/PTP.
- Estrecha colaboración con el Presidente Independiente del Consejo.
- Trabajar en el contexto del asesoramiento proporcionado por las conferencias regionales.

VII. MEJORA DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO Y LA EFICIENCIA DEL COMITÉ DE FINANZAS

34. Resultados: El FC actúa de forma proactiva, integradora y eficiente y desempeña una vigorosa función de asesoramiento

35. Indicadores y objetivos:

- Los programas de las reuniones del FC se integran sistemáticamente en la estructura general de gobernanza de la Organización.
- El programa de las reuniones del FC se centra en unos pocos temas estratégicos.
- La estructura de los informes del FC guarda coherencia con las partes correspondientes del programa de las reuniones del Consejo, lo que permite a este último reconocer con claridad las decisiones y recomendaciones pertinentes.
- Los informes del FC se preparan de manera eficiente a fin de garantizar el aprovechamiento óptimo del tiempo y los recursos disponibles durante los períodos de sesiones del FC.

36. Resultados:

- Recomendaciones claras, precisas y consensuadas.
- Un programa de trabajo plurianual para la actividad del FC.

37. Actividades:

- Finalizar un programa de trabajo plurianual para el FC.
- Notificar al final del bienio los logros obtenidos en relación con los objetivos del programa de trabajo plurianual.
- Mayor uso de reuniones conjuntas con el PC.
- Examen continuo de los métodos de trabajo del FC, incluido el examen de ciertas cuestiones en reuniones (virtuales).

38. Métodos de trabajo:

- En el programa de los períodos de sesiones del FC se da prioridad a las cuestiones estratégicas.
- La Secretaría prepara adecuadamente los documentos sobre los temas del programa.

-
- Se piden a la Secretaría presentaciones concisas y pertinentes de los temas del programa.
 - Las deliberaciones del FC son concisas y pertinentes.
 - Reuniones conjuntas y estrecha colaboración con el PC.
 - Consultas oficiosas sobre el programa de trabajo plurianual.
 - Consultas oficiosas entre los miembros durante el intervalo entre períodos de sesiones.
 - Estrecha colaboración con el Presidente Independiente del Consejo.
 - Actividad desarrollada en el contexto de las decisiones y el asesoramiento de otros órganos rectores, incluido el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.